

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, 12 5 MAR 2021

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:00002218/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa - Por monto - N° 30/20 relativa al "Servicio de mantenimiento de SEIS (6) equipos Roof-Top ubicados en el edificio Anexo C de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 051/20 de fecha 22 de octubre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 75/123; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 5, a) - 1 y 6, c) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 125 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo con los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado reglamento de contrataciones.

Que a fojas 124 luce la "Planilla Indicativa de las Firmas Convocadas a Participar" y a fojas 126/127 la constancia de mail de las invitaciones cursadas a NUEVE (9) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E).

Que a fojas 129 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 10 de noviembre de 2020, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, pertenecientes a AASC S.A., obrante a fojas 131/205; AIRPE

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

IRENE I. BARRETO  
DPTO. MESAS DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



SERVICES S.R.L., obrante a fojas 206/243; TERMAIR S.A., obrante a fojas 244/305; ROBERTO RODRIGUEZ, obrante a fojas 306/311 y GAME S.A., obrante a fojas 312/320.

Que a fojas 336/338 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 350/351 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 5/2021, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR las ofertas de TERMAIR S.A, por no cumplir su proyecto de tareas con lo requerido en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; ROBERTO RODRIGUEZ, por resultar inhábil para contratar, conforme lo establecido en el artículo 34, inciso f) del citado Reglamento de Contrataciones y GAME S.A, por resultar el precio ofertado excesivo con relación al costo estimado oportunamente por el organismo y por no cumplir su proyecto de tareas con lo requerido en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; PREADJUDICAR la oferta de AASC S.A. y ASIGNAR orden de mérito a AIRPE SERVICES S.R.L., por ambas ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias obrantes a fojas 352/353.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

**IRENE BARRETO**  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por monto - N° 30/20, que tiene como objeto la contratación relativa al "servicio de mantenimiento de SEIS (6) equipos Roof-Top ubicados en el edificio Anexo C de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase las ofertas de TERMAIR S.A., CUIT N° 33-50628805-9, ROBERTO RODRIGUEZ, CUIT N° 20-17997947-1 y GAME S.A., CUIT N° 30-52314182-8, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudícase a AASC S.A., CUIT N° 30-70763633-1, en el renglón único, por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 406.800), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la oferta de AIRPE SERVICE S.R.L, CUIT N° 30-70981064-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

**IRENE BARRETO**  
D.T.O. MESAS DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



**ARTÍCULO 7°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

IRENE BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN